

ADURAL

ADAMES | DURAN | ALFARO | LOPEZ

5 de enero de 2015.

SUPER VALSENE2015PM12:25

Licenciado
Juan Manuel Martans
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Panamá, Ciudad
E.S.D.

CONS: 17800

RECIBIDO POR *Fernando*

Re.: Newland International Properties, Corp. (en adelante "Newland")

Estimado Licenciado Martans:

Dentro del término indicado en la normativa aplicable, por este medio sírvase encontrar HECHO DE IMPORTANCIA con relación al impago de capital sobre los Bonos Corporativos Garantizados 9.5% 2017 (en adelante los "Bonos").

Este hecho de importancia es conocido por los tenedores registrados de los Bonos, representados por un "Grupo Ad Hoc" como parte esencial del *Cooperation Agreement* previamente suscrito entre ambos, mismo que fue debidamente aportado (con traducción al idioma Español por Traductor Público Autorizado) a su despacho. Igualmente, este Hecho de Importancia ha sido incluido en la página de Internet del emisor, la cual es de acceso libre.

Newland y el Grupo Ad Hoc continúan en negociaciones para enmendar los términos y condiciones aplicables a los Bonos.

Sin otro particular por el momento, me despido,

Atentamente,
ADAMES | DURAN | ALFARO | LOPEZ

Por: Carla Patricia Castro
Nadiuska López de Abood
(Firmado en su ausencia)

Adj.: Hecho de Importancia

BECKETT

Cambridge Writing



NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP.

HECHO DE IMPORTANCIA

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 03-2008 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá

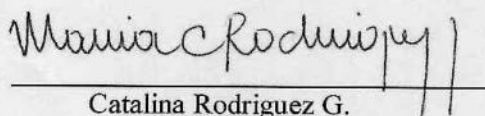
NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP., (“Newland”) sociedad desarrolladora del proyecto **Trump Ocean Club International Hotel & Tower** (“Trump Ocean Club”) en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo un emisor registrado ante la Superintendencia de Mercado de Valores de la República de Panamá, informa a los inversionistas y al público en general que:

1. El día de hoy, cinco (5) de enero de 2015, **Newland** realizará el pago correspondiente de intereses por la suma de Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y tres dólares con ochenta y cinco centésimos (US\$ 9,447,553.85) a los tenedores registrados de sus Bonos Corporativos Garantizados 9.5% 2017 (en adelante los “**Bonos**”) de conformidad con los términos de la emisión, sus enmiendas y modificaciones a la fecha.
2. **Newland** no realizará, a la par con el antedicho pago de intereses, el abono de capital de veintitrés millones cuatrocientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro dólares con 00 centésimos (US\$ 23,422,154.00) a los tenedores registrados de los **Bonos** de conformidad con los términos de la emisión y sus enmiendas y modificaciones a la fecha.
3. **Newland** y los tenedores registrados del sesenta y seis punto treinta y dos por ciento (66.32%) de los **Bonos** han llegado a un acuerdo denominado “*Cooperation Agreement*”, el día 26 de noviembre de 2014, mediante el cual los tenedores de los Bonos no declararán en incumplimiento a **Newland** ni solicitarán la aceleración de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Fiduciario de Emisión y Garantía (*Indenture Agreement*) como consecuencia del impago al capital arriba señalado.

La información aquí contenida aplica tanto para los Bonos Corporativos Garantizados bajo CUSIP No. 651501 AB4, P7182P AC6; como aquellos bajo ISIN Nos.: US651501AB43, USP7182PAC60.

Dado en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de enero del año 2015.

NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP.



Catalina Rodriguez G.
CFO